



LIBERTAS 7

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA
REELECCIÓN DE CONSEJERA EJECUTIVA.

21 de marzo de 2024



I.- OBJETO DEL INFORME.

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece que la propuesta de nombramiento y reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes y al propio consejo, en los demás casos.

Dicha propuesta deberá ir acompañada en todo caso de informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

II.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

A los efectos de realizar la referida propuesta, el Consejo de Administración ha valorado la competencia y trayectoria profesional de la candidata propuesta, así como su condición de ejecutiva.

En el plano académico, acredita una formación universitaria como licenciada en Derecho e Historia del Arte -por la Universitat de València-Estudi General, Diplomada en Gemología por la Universidad de Barcelona y Analista Financiero (miembro del Instituto Español de Analistas Financieros).

En particular, se ha tenido en cuenta que D^a Agnès Noguera Borel goza de los conocimientos adecuados y una larga experiencia para ocupar el cargo de consejera. Durante años ha ocupado puestos de responsabilidad en diferentes compañías, tanto en sus departamentos jurídicos como en sus órganos de Administración, habiendo sido y siendo miembro de consejos de administración, comisiones de auditoría y comisiones de nombramientos y retribuciones.

Además de ser miembro del Consejo de Administración de Libertas 7, S.A. desde 1988 y Consejera Delegada desde 2004. Forma o ha formado parte como consejera no ejecutiva de órganos de administración en compañías cotizadas, de entre las que destacan Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA), (sector medios), Grupo Media Capital (sector medios), Sogecable (sector medios), Banco de València (sector financiero), Adolfo Domínguez (sector moda, distribución textil), Bodegas Riojanas (sector vinícola), Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas (sector construcción y residencias de tercera edad), y no cotizadas tales como Corporación Dermoestética (sector salud) (pre-IPO), Cultipeix (sector agroalimentario) o GED Iberian (Private Equity), entre otras.

Por tanto, atendido el citado currículum vitae, el Consejo de Administración de Libertas 7, S.A. considera que D^a Agnès Noguera Borel cuenta con los méritos, competencia y experiencia necesarios que justifican la propuesta a la Junta General de accionistas de la Sociedad de su reelección como consejera ejecutiva de la Sociedad por el periodo estatutario de cuatro años.

El presente informe se podrá a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad.